



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015)  
Auto de Sustanciación N° 439

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Alberto Elías Montoya Tobón
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	05001 33 33 025 2014 00980

Conforme el Auto 73 del 04 de febrero de 2015, del Tribunal Administrativo de Antioquia que confirma el rechazo de la demanda proferida por este Juzgado al haber operado la caducidad; providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada, en atención al artículo 122 del Código General del Proceso se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 27 de febrero de 2015. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria